

DECRETO PRESIDENCIAL N°1206

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **Juan José Hernando Sosa Soruco, Ministro de Hidrocarburos y Energía**, se ausentará del país en misión oficial del 19 al 21 de abril de 2012, a la ciudad de Asunción ? República del Paraguay a objeto de participar en la reunión presencial de Ministros de Hidrocarburos y Energía de URUPABOL.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRA INTERINA DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA**, a la ciudadana Nemesia Achacollo Tola, **Ministra de Desarrollo Rural y Tierras**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.